LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE NOVIEMBRE DE 1834. [NO. 3433

LA GACETA MERCANTIL

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos........... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Para Nueva-York
EN DERECHURA.

La muy velera, forrada y clavada en cobre Fragata Norte Americana ROMULUS, capitan Jorge Barker, debe llegar de Montevideo en pocos dias, y será despachada inmediatamente para dicho destino.

Para flete ó pasageros ocúrrase á
DAVISON MILNER Y Ca.
10 1mc Calle de la Reconquista No.

FOr Liverpool
The very fast sailing A. 1. British built Brig ELLEN, 165 *tons Register, Johnson, Master.*

Is a *very small carrier* and having a considerable proportion of her cargo already engaged and going on-board, will have *immediate despatch.* For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignees
RENNIE, MACFARLANE & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o30tfc 102 calle de la Piedad.

Se vende,
SE FLETA, ó SE CONTRATA.

El famoso y velero Bergantin HOPE, de 195 toneladas; es de mucha carga, se halla bien provisto en todos respectos y podrá hacerse á la vela con muy poco gasto. El Bergantin se halla en el puerto de Montevideo. Para tratar ocúrrase al Capitan Atkins, en casa de la Sra. Wells; ó á sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees, No. 28 calle de la Paz.
n7tfc

For Liverpool
The very fine A. 1. British Brig LIVELY, 165 *tons Register & only* 2 *year, old.*

Is under engagement to sail on 15th inst., the weather permitting, and has room for 40 Bales or equivalent in dry hides.

For terms of freight, or passage (having good accomodation) apply to capt. A. Spittle, on board, or to
PARLANE, MACALISTER y CA.

PARA
Cadiz, Barcelona
Y GENOVA.

La Polacra Genovesa *"Mística Rosa,"* su capitan Francisco Beresolese, forrada y clavada en cobre, saldrá para dichos destinos en todo el mes de Noviembre próximo, y teniendo la mitad de su cargamento contratado admitirá á flete la otra mitad, á precios acomodados, como tambien passageros, para los que tiene excelentes comodidades. *Para tratar* por una ú otra cosa ocurran á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Cerredores maritimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad

Se Fleta
PARA CUALESQUIERA PARTE.

La Polacra Genovesa *Valiente Nicoline,* su capitan Gaetano Massoni, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre, y en todo respecto buque superior, tomará flete para cualesquier destino á precio equitativo.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Co., ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos de No.
o15tfs 102 calle de la Piedad.

For Liverpool
TO SUCCEED THE BRIG ELLEN.
The fast sailing. well known A. 1 *British built Brig* FLORAVILLE, 200 *tons burthen, Geo. Woofe Master.*

Has a very considerable proportion of her cargo engaged which will be shipped immediately and the vessel to have quick despatch—For freight of *One thousand* salted hides, and *two thousand* dry hides or equivalent in bales, apply to her consignee
TOMAS DUGUID,
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers.
n6 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
s19 tfs 102 Calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravello: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á
HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

For New York.
DIRECT.

The coppered and copper fastened fast sailing ship ROMULUS. George Barker, master, will arrive in a few days from Montevideo, and have quick despatch for New York. For freight or passage apply to
DAVISON, MILNER & Co.
O14 tfs *No. 33 calle de la Reconquista.*

A los Carpinteros.

EN la calle de la Piedad No. 174, hay de venta—

De 80 á 100 juegos de pilares de cuja torneados
5000 pies de chapas de caoba de superior calidad
De 3000 á 5000 pies de caoba de varios gruesos

Todo lo que se venderá en lotes al gusto de los compradores.

IGUALMENTE—

Se hace toda clase de trabajo torneado á la mayor brevedad. 15 1mp

For Sale

AT VEALES, tin plate worker, calle de la Reconquista No. 85, á quantity of Riddle seives and English Plough Sock, mould plates with ecrews &c. n7 6pd1

Ojo al aviso.
INTERESANTE A LOS ALMACENEROS, PULPEROS, &c.

JOAQUIN BARETA, tiene el honor de anunciar á sus marchantes, amigos y conocidos, que la Fabrica de destilacion en la casa de D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 24, al costado de la Iglesia de San Francisco, se ha vuelto á poner en operacion, y que se trabaja á los precios siguientes—

Para blanquear y quitar todo mal gusto á la caña del Brasil ó cualquier otra bebida, 25 ps. por pipa.

Para hacer ginebra, dando el marchante el ginebron. 25 ps. pipa.

Para hacer anis, dando el marchante el anis, 25 ps.

Joaquin Bareta se compromete á devolver las bebidas grado por grado, no excediendo de 21 grados.

Desde 21 grados hasta 30, pierde medio grado, y desde 21 hasta 34 grados cobrara proporcionalmente.

Si conviniére á algun marchante confiarme la venta de sus caldos elaborados en mi establecimiento, lo verificaré con arreglo á sus instrucciones, dando todas las garantias que se me requieran.
o16tfs

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90

Baratillo.
A LOS AMANTES DEL BUEN GUSTO

Habiendo recibido de Francia materiales que le ponen en estado de rebajar el precio de los Sombreros y deseando que el público disfrute de esta ventaja de los productos de su manufactura, tiene el honor el que firma de anunciar que se ha fijado el precio de los sombreros como sigue—

Los de $35 á........ $30
" " $30 á........ $25
" " $25 á........ $22

Se hallará igualmente en su fabrica calle de Cuyo No. 139, y en sus depósitos calles de la Florida No. 34, de la Plata No. 1, de la Catedral No. 46, y Universidad No. 15, un surtido completo de sombreros de felpa, y paño á un precio muy moderado como para negocio.

Los Sres. Fabricantes y sombrereros hallarán en su establecimiento toda clase de materiales para el uso de la fabricacion por mayor y menor, de mismo modo á precios equitativos.
n10 1mp *Domingo Antonio Tartiere*

Bueno para negocio.

Se alquila la casa sita calle de Cangallo No. 43 y 45, media cuadra del café de Catalanes para el rio, ocurrase para tratar al café de la Comedia.
oct. 20 tfs

Se vende,

Una QUINTA de 15 cuadras de terreno. linda con la Chacarita de los Colegiales. Tiene una Casita con 4 piezas, pozo de balde &c.; 5 cuadras de monte, 6 id. de alfalfar, y de 300 á 400 arboles frutales, con buen cerco. Ocúrrase á tratar con Patricio Jones, en la misma Quinta, ó á la calle de la Reconquista No. 126.
s30tfc

Aviso á los Almaceneros, ZAPATEROS y PARTICULARES.

HAY de venta, en la calle de Maypú, No. 76—

Betun ingles en tarros de 3 menas—Los mayores, docena, á 32 ps.; los medianos á 26 ps.; los chicos á 13 ps. Alpiste á 13 ps. arroba. Anis superior, en grano. Plumas de escribir. Pimenton. Cominos. Ginebron. Sanguijuelas de Europa. Albayalde superior en piloncitos á $ 17 arroba. Papel de estraza catalan. Goma laca superior. Cigarros habanos en cajones de á 1,000. Rapé Macuba, en botellas, de tres clases.
o25 15c

Se vende

LA accion á una cuadra cuadrada de terreno, en la misma orilla del pueblo de las Vacas. Sobre dicho terreno hay lo siguiente—

1 horno de ladrillos que carga de 16 á 18000 adoves con su pisadero, jagüel y cancha.
1 galpon como de 18 á 20 varas de largo con dos asientos para salar carne y cueros.
1 galpon de seis varas de largo
2 cuartos de material con sus puertas y ventanas
1 corral de ñandubay como para 80 á 100 animales
1 tendal como para la carne de 80 á 100 animales
1 cocina nueva

El todo tasado en 5400 pesos moneda corriente, y se venderá en ménos. En esta imprenta darán razon. o28 15p

Vida de Fernando
SEPTIMO.

COLECCION de anecdotas de su nacimiento y de su carrera privada y politica, publicadas en castellano por don Carlos Le Brun. Esta obra interesante se vende en la libreria de la calle de la Reconquista numero 51. n. 4tfs.

SELLING OFF.

THE whole stock in trade &c., of the upholstery and cabinet making establishment No. 132 calle de la Piedad, is now selling at the lowest possible prices, as the Proprietors leave this Business, and must quit the Premises within the month:—The stock consists of a complete Assortment of ready made mattrasses; Trunks of all kinds; Splendid and modern Sofas with elastic and cushion seats; and covered in hair cloth, or loose chintz covers: dressing glasses, Ladies work tables: wash hand stands: Bedsteads: Easy chairs: foot stools &c all of the most approved patterns, and warranted of the best materials and workmanship:—Likewise a quantity of second hand furniture cleaned and repaired to look like new; such as french Bedsteads, card Table, Bureaus, clothspresses &c.: a number of curtain ornaments, silk and cotton fringe, cords and tassels &c.—A few hundred feet of rich mahogany Veneers; mahogany and other wood; likewise a horse power wool carding machine, with a strong, very tame, fat mule: applicable to a turning lathe, or flour mill: with many other articles, worthy the attention of housekeepers, cabinet makers, and carpenters.
n5 6c

CONTRIBUCION DIRECTA.

EL que suscribe tiene el comedimiento de avisar al público lo que sigue—

Los contribuyentes que no ocurriesen hasta el fin de Setiembre á prestar sus declaraciones, y los que pasado todo Noviembre, no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos ejecutivamente por el Comisario nombrado al efecto
n7 *Prudencio Sagary.*

SE ALQUILA,

UN almacen situado en la calle de la Piedad No. 72, es muy aparente para cualquier negocio por su localidad y estension. Ocúrrasé á la casa No. 48, calle de la Catedral. n6 6pd1

AVISO.

CALLE de Maipú No. 130, se vende un pequeño almacen que hace buenos diarios, porque su dueño necesita irse al campo. n10 2p

Contaduria general

DE órden superior se saca a remate la provision de carne de consumo para las guarniciones de las Fronteras, á saber: Patagones, Fuerte Argentino, Independencia, Tapalquen, Azul, 25 de Mayo y Federacion: las propuestas se entregaran cerradas en la Contaduria General, en el buzon que allí existe, y se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir el Jueves 20 del corriente mes de Noviembre, á las 12 del dia: advirtiéndose que nadie podrá retirar su propuesta so pena de 2,000 ps. de multa, segun decreto superior.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1834.

Ojo á los Pasteros.

Se vende una Quinta sita de este lado del Arroyo de. Maldonado; frente la Pólvora de Cueli, calle por medio frente la casa de D. José de la Campa, tiene buenos tabiones de alfalfa, algunos árboles y buena casa: se dá á un precio ínfimo. En la calle del Cerrito No. 56, se halla con quien tratar.
n7 4p

AVISO.

EN el Almacen calle de Cangallo No. 72, frente al café de los Catalanes, se vende Caña del Brasil recien desembarcada, en pipas: su dueño la vende ménos 15$ del corriente de plaza. n10 3p

Ojo á la Conveniencia

EN la *Sombrereria Militar* de D. Juan Chamussy y Ca., calle del Perú No. 51, frente al Correo Viejo, se ha recibido recientemente de Francia el mas elegante surtido de charrateras para todas graduaciones, galones, cordones y granadas bordadas de oro y plata, cinturones, canutillos de oro fino é hilo de oro para bordar, pistolas, sables de oficiales, cartucheras del mejor gusto, bandas punzó de superior calidad, guantes militares, penachos &c. &c.: en fin, el surtido mas nuevo y completo de cuanto concierne su profesion. Los precios son los mas equitativos. n10 6pd1

A los compradores
De madera de Sauce colorado.

LA zumaca nacional Florentina, se halla en el puerto del Tigre con un cargamento selecto; tiene vigas de 7 varas de largo y 18 pulgadas de ancho; tiene cortes de yugos de carretas de limones, y tiene varazon de todos gruesos. En la misma zumaca se encuentra el dueño, que venderá por lotes ó todo el cargamento.
n10 3p

Aviso á quienes
CONVENGA.

El Sabado, 8 del corriente Noviembre, yendo en una carretilla á embarcarse en la Boca, para el Estado Oriental, un moreno esclavo, jóven como de 25 años, llamado Ambrosio Martinez, se bajó al acabar la acera de Santo Domingo, como á la una de la tarde, y disparó precipitadamente sin podèrsele encontrar. Es criollo, de buen porte, y buena cara, algo ñato, ojos grandes: va vestido de chaqueta de bayeton, forro colorado, calzoncillo de lienzo, chiripà de una jerga pampa, poncho criollo listado, y gorro colorado. Se dan cincuenta pesos de premio á quien lo entregue, ó dé aviso seguro de su paradero, dando razon en esta imprenta, ó en los altos interiores del café de la Comedia.
n. 10 3p

Calle de Cangallo, No. 62.

GUILLERMO HAYTON, tiene el honor de poner en conocimiento del Público que acaba de recibir un surtido completo de ropa hecha para hombres, de calidad superior—tales camo—

Levitas, fraques, chalecos, pantalones, &c. &c.—los que se venderán á un precio sumamente bajo.

N. B.—Botas, zapatos, sombreros y camisas, &c. &c., y otros muchos artículos.
n8 3c

Aviso.

SE necesita una ó dos piezas en una Quinta que no diste mucho de la ciudad. Sera preferida la que estè por el rumbo de la Recoleta. En esta imprenta darán razon. n3

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al Público que es llegada la estacion en que debe barrer cada uno el frente de la casa de su pertenencia, en las calles empedradas, todos los Martes y Viernes, depositando las basuras en el centro de la calle para que sean recogidas por los Carros del Departamento; en la inteligencia de que se encargará á los vigilantes respectivos, celen el que así se practique, para en caso contrario aplicarle al contraventor la multa establecida.

Noviembre 3 de 1834.

LIBROS
EN CASTELLANO Y EN FRANCES.

LIBRERIA de la calle de la Reconquista No. 54.

Recreacion filosófica, ó Dialogo sobre la Filosofia natural, para instruccion de las personas que no han frecuentado las Aulas, por el P. Almeida.
Secretos raros de Artes y oficios. Hay 10 tomos.
Historia de la revolucion de Colombia: 10 vol. y un Atlas.
La Utopia
Poesias selectas castellanas, recogidas y ordenadas por Quintana
Alejo, ó la Casita en los Bosques
El Castillo negro
El Ultimo Mohicano
Fabulas de Esopo
Don Quijote de la Mancha
Cesar Nonato
Historia de las alteraciones de Cataluña, por D. Francisco Manuel de Melo
Historia de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay, por el P. Pedro Lozano.
Historia política de los Establecimientos ultramarinos de las Naciones europeas, por Eduardo Malo de Luque
Historia y descripcion general de los intereses de comercio de todas las Naciones de Europa en las cuatro partes del Mundo.
Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias, por Nuix
La Aurora patriótica Mallorquina
Educacion de los niños, por Loke
El Fruto de mis lecturas, por Jamin
Los diez Libros de Diógenes Laercio
Los Oficios de Ciceron, con los Diálogos de la vejez, de la amistad, &c., traducidos por Valbuena.
La Naturaleza descubierta en su modo de enseñar las leguas, por Duffef
Cartas de Chesterfield á su hijo; traducidas por el General D. Tomas Iriarte.
Apéndice al Memorial Ajustado publicado por el Fiscal General del Estado
Compendio histórico de la Santa Biblia, por D. Jose Maria Jimenez de Alcalá: con láminas
Memorias para la Historia del Jacobinismo, por Barruet
El Evangelio en Triunfo
Voces del Pastor en el retiro
Introduccion á la vida devota de San Francisco de Sales
Flos Sanctorum
Despertador eucarístico
Ramillete de divinas flores.

LIBROS EN FRANCES.

Historia de la América, por Robertson
Bellezas de la Historia de los Estados Unidos de la América Septentrional
El Paraiso perdido, de Milton
Exposicion del sistema del Mundo, por Laplace
Tratado de Mecánica celeste, por id.
Obras de Juan Bautista Rousseau.
Comentario sobre el Teatro de Voltaire, por M. de La Harpe
Nueva doctrina de Brown
Diccionario geogràfico universal de Vorgien, edicion del año de 1833.
Diccionario universal de Geografia comercial.
Ensayo historio sobre la revolucion del Paraguay, por MM. Renger y Longchamp.
Coleccion completa de las obras politicas de Benjamin Constant
Consideraciones sobre las causas de la grandeza y decadencia de los Romanos, por Montesquieu
Clarisa Harlowe, traducida por Letourneur.
Curso de Matemáticas, por Bezout
Arte del destilador de aguardientes &c.

☞Asi estas obras, como otras muchas que hay en dicha Libreria, se darán á cambio de otros libros, sean viejos ó nuevos.
o30

El Instructor.

SE avisa a los Sres. suscriptores á este periódico que acaban de llegar los Nros. 4.° y 5.° correspondiendo á Abril y Mayo del presente año. El número 4.° contiene las siguientes láminas.

La Iglesia del Santo Sepulcro. Interior de la Iglesia del Santo Sepulcro. Fachada de la Catedral de Sevilla. Interior de la casa de un gefe en Sandwich. Fabrica de Cristal, diez laminas. Plan de la ciudad de Babilonia. Navegacion por entre bancos de nieve. Barcos en cuarteles de invierno.

El número 5.° contiene: Castores fabricando sus casas y represas. Gruta singular en la Isla de Autiparos. Cueva de Fengal en la Isla de Staffa, Escocia. El sacrificio en Sieka. Preparacion para quemar una viuda indiana. Vista comparativa de los principales rios del Globo. Rancheria formada toda de nieve. Representacion de las personas y trajes de los Esquimaux.

Libreria No. 30 calle de la Catedral, frente á dicha iglesia. oct. 31 1mc.

To Carpinters &
CABINET MAKERS.

TO let a work shop, in the rear of this office. a26

INTERIOR.

Oficios dirijidos por los Gobiernos de Tucuman, Santiago y Catamarca al Gobierno de Salta.

Tucuman, Setiembre 23 de 1834.

El Gobierno de Tucuman tiene el honor de poner en manos del Exmo. Gobierno de Salta las actuaciones seguidas con motivo de la invasion de una partida de facinerosos que se condujo en la mayor parte estraviando caminos desde la misma ciudad de Salta. Su contesto es la espresion mas viva de cuanto puede la emulacion y la idea de grandeza que hace obrar torpemente por dar estension al poder. Era preciso haber visto el triste desenlace de una empresa de avanzado cálculo, para créer que un Gobierno en quien se supone los necesarios elementos para reparar de frente injurias ilusorias ó positivas, haya entrado en el proyecto de tentar medios alevosos que altamente reprueban la buena fé y sana razon. Cuando el Exmo. Sr. Gobernador de Salta hubiese logrado los primeros triunfos de la perfidia, no hubiera atinado en los medios de conservarlos. Diez regimientos de caballeria animados del mas vivo entusiasmo y decididos á pasar por toda clase de sacrificios primero que ver su patria envuelta en las negras sombras de la ignominia, con la misma rapidez que han ocurrido á las armas á la primera seña del movimiento, hubieran cargado y destrozado esos restos miserables de la desesperacion. Es innegable que este acontecimiento causaria grandes males á la provincia; pero el que firma cree que el Sr. Gobernador de Salta habia llenado el objeto de sus miras con semejantes desastres. El éxito indudablemente debia poner en trasparencia la fea mancha de estas máximas detestables presentándolas ante los ojos de las provincias hermanas, y de todo el mundo, como un desengaño de lo que puede la ambicion, en ono y rabia. Estas innobles pasiones arrastran ciegamente al hombre aturdido hasta el estremo de despreciar ó talvez de hacer ostentacion de la pérdida del fundamento de la buena fé.

El Gobernador que firma tiene la mas completa satisfaccion, de que cuanto expone, y mucho mas que puede decir á este respecto, está justificado de un modo evidencial, por las actuaciones insertas en el adjunto despacho. Los facinerosos acaudillados por el Dr. D. Angel Lopez y D. Manuel Lopez su tio, han sido abiertamente protegidos por S. E. el Sr. Gobernador de Salta; y uno de los mas intrépidos asesinos fué puesto en libertad por S. E., de la carceleria que sufria en Salta por sus crímenes, con el designio de que asegurase mejor el tiro, que meditaba contra la persona del que habla. La historia de la revolucion no presenta datos de esta naturaleza. Era preciso haber renunciado á los respetos, que justamente se deben á las provincias hermanas, y á los sentimientos de humanidad, para dar esta leccion practica que solo es debida á naciones barbaras: y tanto mas reprobada cuanto que inviste todo el carácter de alevosa y sorprendente; pues que se dió lugar á ella en las circunstancias mismas que el Gobernador que firma acababa de dar la última prueba de su decision á la conservacion del órden y relaciones de buena armonia y correspondencia con el Gobierno á quien se habla, anunciandole oportunamente la desaparicion de uno de los confinados de Salta asilado en esa. El Excelentisimo Señor Gobernador de Salta no debe desconocer el justo derecho, con que el de Tucuman le interpela. Desde que tuvo la debilidad de amparar, proteger, fomentar, y armar la partida invasora sobre la inocente Tucuman y contra la persona de su Gefe que descansaba tranquilo en el seno de la paz, y buena armonia, la guerra existe de hecho: no hay por lo mismo obligacion de declararla por parte de la provincia atacada y ofendida, aunque es de su deber adoptar con provision todos los recursos de seguridad. El Gobernador que firma aprecia su honor y delicadeza mas alla de lo regular, y siempre ha tenido por obgeto en su marcha politica anivelar sus operaciones á las reglas que prescribe no solo la justicia, sino el deseo de complacer con las demas provincias hermanas, y aun con la misma, de cuyo Gefe han recibido la mas atroz injuria su persona y la benemerita provincia, q' tiene el honor de mandar. Fundado el que firma en estos nobles sentimientos, dirige al Exmo. Sr. Gobernador de Salta el despacho de exhorto, y requerimiento con los recaudos correspondientes, cuyo mérito, es el mas alto justificativo de su irregular manejo, de los agravios é injurias que se tratan reparar; para que el Exmo. Gobierno requerido entregue en primer lugar en el preciso termino de ocho dias, á los alevosos caudillos Dr. D. Angel Lopez. y D. Manuel Lopez: en segundo para que dé esplicaciones de la reprobada conducta de fomentar invasiones, y sediciones, armando al efecto partidas de facinerosos: en tercer lugar para que indemnice los graves perjuicios, y gastos que inutilmente y sin un obgeto racional y noble, ha inferido a la provincia de Tucuman; cuya terminante respuesta se espera á la mayor posible brevedad, con el mismo chasque que conduce este requerimiento; en la inteligencia, que si se hace notable la tardanza, ó su contestacion, el Gobierno de Tucuman tomará las providencias y medidas que son consiguientes á la naturaleza del agravio. Con este motivo el Gobernador que firma saluda, &c.

ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

—

Santiago, Septiembre 18 de 1834.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

El infraescrito Gobernador delegado de Santiago: se halla, en el caso de dirigirse á S. E. haciendole presente, que ademas de los vinculos generales, que ligan entre sí a todas las provincias de la república, existe entre esta, y la de Tucuman, una alianza especial, que la conduce á obrar en tal uniformidad de politica, y sentimientos, que los amigos, y enemigos de la una han de ser de la otra. Así han marchado felices desde la cesacion de la guerra civil, y en la sinceridad de la fé que reciprocamente se han prometido, esperan, que esta noble y grande amistad jamas será interrumpida. Bajo de este supuesto no estrañará S. E. que el Gobierno de Santiago, á mérito de informes que quisiera fuesen inexactos, alze la voz contra el ataque alevoso violento é inesperado dirigido al benemerito Gobernador de Tucuman por dos hombres, asilados en la provincia de Salta q' no debieron haber encontrado allí elementos de destruccion, y muerte, y una proteccion perjudicial no comprendida en las leyes de la hospitalidad. Ellos han pretendido asesinar á un ilustrado Gefe, trastornar el órden de un pueblo pacifico, enlutar otra vez á esta patria desgraciada, y lo que es mas que todo dar la funesta señal de guerra cuando aun humea la sangre de tantos Argentinos, que han perecido victimas de nuestra pasada discordia. Ellos han querido derrocar á un Gobierno para adquirir poder, y despues hacer lo mismo con los demas, sin exceptuar al que los haya favorecido, porque tal es el caracter que la experiencia advierte en esos genios turbulantes, revolucionarios eternos, que unas veces con un nombre, y otras veces con otro, proclamando sistemas y un mentido patriotismo, nunca buscaron mas q' su engrandecimiento personal, y la ruina de los verdaderos patriotas. Ellos aspiran, no lo dude S. E., á restablecer aquella implacable faccion que quedó humillada en los campos de la provincia misma que han querido asaltar; y como activos agentes suyos han calculado que el medio mas conducente á la concecucion de su obgeto es fomentar la enemistad, y desavenencia entre los gefes q' han defendido y defienden la causa de los pueblos ¡que porvenir tan triste! ¡que consecuencias tan terribles se presentan á la imaginacion con la idea de la realizacion de este plan! Infeliz una y mil veces la patria si los que pueden salvarla permaneciendo unidos faltan al primer deber que les impone la posicion que ocupan: castigar al anarquista.

Bien penetrado de la exactitud de de estas observaciones, y de la verdad de lo acaecido, el Gobierno de Santiago no trepida en declarar que fiel á sus sagrados compromisos jamas consentirá en que sea amagada la legitima administracion del benemerito General D. Alejandro Heredia; y espera que el Exmo. Gobierno de Salta docil á la voz de la justicia, y de sus aliados se prestará con la sinceridad que lo caracteriza á dar una satisfaccion correspondiente á la reclamacion del respetable agraviado para evitar los efectos que puedan ser consiguientes á esta desagradable ocurrencia.

Entre tanto el infraescrito tiene el honor de saludar á S. E. con el mayor respeto.—*Adeodato Gondra.*

—

Tinogasta, Setiembre 20 de 1834.

El Comandante General de la Provincia de Catamarca autorizado competentemente por su Gobierno, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta, haciéndole presente que en cumplimiento del deber, de las relaciones de amistad y buena armonia establecidas entre su Gobierno y el de Tucuman, con otras particularidades, que estrechan mas la alianza, no puede menos que requerir á nombre de su Gobierno por la irregular conducta que ha observado el Exmo. Gobierno de Salta, contra la benemérita provincia de Tucuman, en el hecho de formar, proteger y armar una partida invasora de asesinos y facinerosos con el destino de extinguir la existencia del digno Gefe que la preside, y de trastornar el órden y tranquilidad que de un modo emulable disfruta la Provincia aliada de Tucuman. Jamas el Comandant General que firma podria convencerse de una ocurrencia que si es degradante á la política sincera y franca de un Gobierno acreditado por su civilizacion, no es menos perniciosa por la apertura de un camino en q' se usa de estraordinarios recursos, que ofenden la dignidad y decencia del primer Magistrado, sino hubiese quedado su Gobierno penetrado de la verdad del hecho con las actuaciones remitidas por el de Tucuman, siendo lo mas asombroso, que despues de haberse cruzado las miras de los asesinos Dr. D. Angel Lopez y D. Manuel Lopez han vuelto á tener asilo en la Provincia de Salta.

Cumpliendo pues el infraescrito con las ordenes de su Gobierno requiere, intima, y previene al Exmo. Gobierno de Salta, que si no dá una completa satisfaccion á su aliado de Tucuman, entregando á las personas del Dr. D. Angel Lopez, y D. Manuel Lopez, é indemnizando los perjuicios que ha irrogado á la de Tucuman, el Gobierno de Catamárca en fuerza del deber que le impone la estrecha alianza, aceptará y cooperará con toda eficacia á las resoluciones que en su desagravio tome el Gobierno de Tucuman.

Quiera pues el Exmo. Gobierno de Salta recibir las consideraciones de aprecio con que le saluda el que firma.

Felipe Figueroa.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Salta.

—

Salta, Septiembre 27 de 1834.

En vista de la proclama que S E. ha espedido al público, complicando al infrascripto en la asonada que hubo de tener lugar en la Provincia de su mando, y de otros avisos que adquirió relativamente á las miras hóstiles que abrigaba, recurrió á la H. S. poniendo en su conocimiento tales ocurrencias, é igualmente haber sido detenidos los efectos del comercio de esta ciudad, por órden de S. E., segun lo ha llegado á entender por conductos privados,

En vista de todo, la H. Sala se ha espedido en el sentido que aparece en el decreto que en copia legalizada se adjunta.

Poniendo en ejercicio lo que en el se le prescribe, muy pronto enviará una comision ante S. E., que llene los objetos que se ha propuesto la H. S.

Entretanto á mérito del art. 3.° reclama de S. E. levante la suspension que ha intimado en su marcha á los conductores de los efectos pertenecientes á vecinos comerciantes de esta capital y de la República Boliviana, poniendo de este modo termino á los perjuicios que por esta causa sufren los intereses: protestando á S. E. la responsabilidad que contrae con el mal general que ocasiona al comercio, que no puede menos que refluir contra la República, y contra todo acto hóstil en que incurra en circunstancias que un poder estrano intenta desmembrar parte del territorio de la Provincia; lo que prudentemente induce la presuncion de que S. E. se premure de esta ocasion para estrechar mas una Provincia que siempre se ha sacrificado por el bien general de todas las demas, y que actualmente desplega todos sus esfuerzos por conservar la integridad del Pais.

En lo demas que contiene el adjunto decreto de la H. Sala, se espedirá á su vez el infraescrto en absoluta consonancia.

Dios guarde á S. E. muchos anos.—PABLO DE LA TORRE—*José Benito Graña*, Ministro.

—

Sala de Sesiones en Salta, Setiembre 27 de 1834.

Desde que la H. Sala se ha impuesto de las comunicaciones, de fecha 21 y 23 del corriente, que le ha dirijido el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la amargura mas sensible se ha apoderado del ánimo de los Sres. RR al observar; tanto por las citadas comunicaciones, cuanto por los adjuntos documentos, el que vuelve á asomar en la República la hidra fatal de la guerra civil; y que no bien cicatrizadas las heridas que abrió la anterior fratricida en ella, vuelva á rasgarse el corazon de la Patria, y regarse su suelo con la sangre de sus hijos. Sienten tambien que en la Federacion Argentina no bien establecida, se cometan actos que ellos importan la ruptura de las buenas relaciones preexistentes, y las que deben subsistir por siempre para la felicidad de los pueblos. El asomo de un tan fatal acontecimiento, debe mirarse por el patriotismo como la mas verdadera desgracia; y al sagrado objeto de evitarlos, debe posponerse toda afeccion personal, y sacrificar, si es dado, consideraciones subalternas, y colocarse en la mayor altura de imparcialidad. Sin embargo de estár los RR de la Provincia íntimamente penetrados de estos sentimientos, no han podido menos que ser afectados de las inculpaciones que el Exmo. Gobierno de Tucuman dirije al de esta en la proclama impresa que ha sido adjuntada á la primera citada comunicacion: ella atribuye una cooperacion á S. E. en los últimos movimientos anárquicos que han tenido lugar en aquella Provincia. La H. Sala no puede persuadirse de ninguna manera, que tal conducta haya sido abrazada por S. E. el Gobernador de esta; así es q' considera que una mala inteligencia por parte del Exmo. de Tucuman, haya producido la lamentable equivocacion que ha dado mérito á unas atribuciones poco decorosas al respeto que se merecen entre sí los Gobiernos. Si la antecedente imputacion ha amargado el ánimo de los Representantes, no lo ha sido menos la expresion denigrante y casi general con que ha sido mancillado el nombre Salteño. Ellos habian creido por sus virtudes, estar muy libres de un semejante baldon; y al contrario consideraban que existiria en los demas Argentinos un acuerdo de gratitud, á los largos y heróicos sacrificios hechos por la libertad, é independencia de la República. Tambien se prometian, que la recompensa de estos, seria el recuerdo honroso de sus compatriotas, y el que la historia de nuestra revolucion los consignaria con justicia; pero muy al contrario el Exmo. Gobierno de Tucuman les dá un epiteto inmerecido, y que nunca se prometian de la ilustracion y principios de S. E.: mas prudentemente creen que esta seria una exaltacion genial de S. E. No es menos notable la conducta del Gobierno de Tucuman con respecto á la retencion de los intereses de ciudadanos de esta Provincia y de la República vecina. Este acto que la mayor moderacion lo clasificaria de hostil, perjudicial á los derechos generales de la República, y altamente alarmante, no puede mirarse por los Representantes de la Provincia, sino como una medida provisional de parte de S. E. el Sr. Gobernador de Tucuman, y que tan luego como haya meditado lo injusto del procedimiento, aún existiendo los motivos en que la ha fundado, seguirán en franquia á su destino, conforme lo exige la justicia, y el respeto á la propiedad; pues no puede comprender el juicio de los Representantes, que tal medida puede perpetuarse mas dias, porque esto importaria una tacita declaracion de guerra, sin haber precedido los tramites y requisitos de costumbre aun entre las naciones mas bárbaras, respeto que se merece la República y ciudadanos de ella. Sin embargo de la justicia que envuelven las observaciones anteriores, los Representantes recordando los principios al comenzar esta nota, y queriendo por su parte hacer una manifestacion sincera de los sentimientos patrióticos que consideran en el Gobierno de la Provincia, y en sus representados, y que tienen en mira su pocision local de fronteriza de una República con quien no existe un avenimiento expreso y que ella puede servir de antemural, como en otras ocasiones, al resto de las demas que componen la Federacion Argentina, con todos sus esfuerzos que desearian emplearlos en el bien general de la República; y por acreditar la mas perfecta amistad á la Provincia de Tucuman y su Gobierno, dice á V. E.: En primer lugar que se dirija al expresado Gobierno por medio de comisionados al efecto, ó del modo que crea mas conveniente á la paz pública, interponiendo una protesta solemne y formal de los perjuicios que se inferirian á la nacion, en caso de rompimiento de guerra, exigiendo esplicacion á las acriminaciones que se han hecho á su autoridad, y documentando de su parte la conducta prescindente de los negocios domésticos que han tenido lugar en la Provincia de Tucuman. En segundo: que para el respeto que se merecen los Gobiernos de la confederacion Argentina, y la opinion pública, se dirija á ellos por comunicaciones oficiales, y por un manifiesto, sincerandose de las acriminaciones con que ha sido atacado, y exigiendo la mediacion de ellos, en favor de la salud pública, y de evitar un rompimiento entre ambas Provincias. En tercer lugar: que inmediatamente haga una formal reclamacion para que los intereses pertenecientes á los ciudadanos de la Provincia sean puestos en franquia á su destino, sin dar lugar á mayores perjuicios que los ya recibidos. En cuarto: que en el inesperado caso de que ninguna de las antecedentes bases de la línea de conducta que debe observar en el presente asunto, tengan efecto, y fuese invadida la Provincia, el artículo octavo del reglamento Provincial le faculta y le proporciona en su contenido los recursos bastantes para defender el honor, la integridad y los derechos de la Provincia. Los Representantes esperan muy fundadamente que S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia se conducirá con la prudencia, tino y circunspeccion que un negocio de tanta magnitud exige para conciliar los intereses verdaderos del pais. El Presidente que firma saluda á V. E. con su acostumbrado respeto.

EVARISTO DE URIBURU—Presidente.
Francisco Araos—Secretario.
Juan F. Valdez—Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

—

Tucuman, Octubre 3 de 1834.

Impuesto el Gobierno que firma de la nota que el Exmo. Sr. Gobernador de esa provincia le ha dirigido, acompañada del acta, decreto, ó nota de aquella Sala, ambas fechadas á 27 del próximo pasado, en contestacion, espone algunas observaciones, q' desea transmitir al conocimiento de ese Gobierno.

No duda, el que firma, que el Exmo. Gobierno de esa provincia, y su Sala, habran tenido ocasion para rectificar su juicio á la presencia de las comunicaciones documentadas que antes de estas se remitieron, y hacer la justicia merecida a las providencias que se han tomado. Se congratula en la idéa de que el mundo repasara gratamente sus miradas, sobre las medidas que ha adoptado, á fin de contener esos manejos insidiosos con que una sordida ambicion, se empeña en destruir la armonia de estos pueblos, llamados por sus reciprocos intereses, á la mas estrecha union, y fraternidad.

Largo tiempo ha que el que firma no perdona sacrificio, para destruir la justa alarma del Gobierno de la provincia de Catamarca, contra el Gefe de la de Salta. Sin este asiduo empeño, estas dos provincias, habrian ya tremolado el estandarte sangriento de la guerra. Nada estaba mas distante de la imaginacion del que habla, como la idea de alcanzar, por toda gratitud, ser él mismo, el obgeto de las asechanzas mas perfidas; y que una horda de asesinos marchasen desde Salta á llenar esta espantosa mision en la persona fisica y moral del Gobernador de Tucuman. Las difidaciones del siglo 14 que las luces y la razon han desterrado del mundo civilizado han renacido, con un caracter de mayor ferocidad. Este Gobierno se ha visto forzado á proveer a su seguridad. La vida del Estado es como la de los individuos. Estos en los casos de defensa natural, tienen derecho para quitar la vida al invasor de la suya; y aquel, lo tiene para hacer la guerra, por su propia conservacion.

Esta provincia ha sido invadida de un modo desconocido, aun entre los Caribes. Se han conculcado en ella, todas las leyes de la sociabilidad, y se le ha obligado á tomar esta actitud belica, contra una autoridad, que ha erigido en sistema la desorganizacion de la armonia politica de las provincias limitrofes, de cuya execracion, y anatema se ha cubierto. No es, pues, una ***exaltacion genial***, la que ha determinado la conducta de este Gobierno. Sus procedimientos son la obra de la meditacion, de las profundas combinaciones del interes universal de los pueblos argentinos. La misma provincia de Salta, amagada de una guerra exterior, á que la habian conducido los avidos empeños de su Gefe, ha pesado con eficacia en los cálculos filantropicos del que habla, cuyos esfuerzos serán consagrados al restablecimiento de la tranquilidad é integridad de la Provincia.

Los deseos y contraccion de este Gobierno en promover, cuanto puede facilitar, y felicitar las relaciones mutuas, entre las Provincias hermanas, no ceden en eficacia á ninguno. Asi es que las medidas de una interrupcion momentanea, y meramente precautoria de sus intereses, autorizadas eminentemente, por el derecho de la guerra, no puede improbarse, sino por la malicia è ignorancia.—El Exmo. Sr. Gobernador de esa Provincia, se ha tomado la innecesaria molestia de insinuar al que firma, el libre transito de los efectos destinados para la República Boliviana. Ellos no han tenido otra interrupcion, que la que presentan las dificultades de la inoportunidad del tiempo, las cuales ya vencidas, continuaban su ruta, cuando se recibieron sus insinuaciones.

No ha podido el infraescrito adivinar la causa que ha influido para que la H. S. gratuitamente, hubiese comprendido los salteños ***casi en general*** segun su expresion, en las atribuciones exclusivamente peculiares de la horda de asesinos capitaneados por los delincuentes, cuyos despachos fueron refrendados en la cárcel y las mazmorras. El que firma conoce demasiado á ese benemérito pueblo para ***mancillarlo*** con esa ligereza.

El infraescrito como antiguo defensor de la Patria, lamenta mas intimamente, la suerte de esa Provincia, que los neofitos de la causa americana lo pueden hacer: y tan distante de ***premunirse*** de sus angustias, él protesta consagrarse todo á mantener su integridad, su tranquilidad y libertad, cuya existencia es incompatible con la administracion que rige.

Tales son pues los sentimientos del que habla que los transmite al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Salta, á quien saluda con la mas alta consideracion.—***Alejandro Heredia***.—Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta.

SALA DE REPRESENTANTES.

EL GOBIERNO INTERINO DE LA PROVINCIA.

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Junta de Representantes de la Provincia.

El Presidente de la H. Sala, encargado interinamente del Gobierno, se dirije á los Sres. RR. en cumplimiento del deber que le impone el decreto marginal sancionado en sesion de 2 de Septiembre último; y en su virtud con el espediente original de la materia, procede á dar el informe que por el espresado decreto se pidió á su antecesor, sobre la queja elevada á la consideracion de V. H. por el Presbitero Dr. D. Mariano José de Escalada, contra la resolucion del Gobierno que dispuso la retencion de la Bula espedida en Roma á 2 de Julio del año pasado 1832, y que se suplicase de ella oportuna y respetuosamente al Santo Padre, negándose al mismo tiempo á la devolucion de la citada Bula, por la que instituido el Dr. Escalada Obispo de Aulon *in partibus infidelium* la consideraba una propiedad suya particular.

Para desempeñar el infraescrito el delicado compromiso, á que lo liga el puesto que hoy ocupa, despues de haberse detenido sériamente tanto en la presentacion original adjunta del Presbítero Escalada á la H. Sala, cuanto en la otra igualmente adjunta con que esta

fué remitida al Gobierno, estima del caso llamar la atencion de los Sres. RR. acerca del tenor de los dos decretos que se registran en la última, datados á 12 de Septiembre y 3 del presente Noviembre, desde que por ello se observa que habiéndose por el primero corrido vista al Fiscal de la queja del Sr. Escalada, era ya muy notable el prolongado silencio que se guardaba, y para salir de él, se le pidió el espediente que entregó en el estado en que lo habia recibido, es decir en el mismo en que se le pasó en vista, sin que por consiguiente resultas haber opuesto ni espresádose cosa alguna por parte del Ministerio Fiscal. El Gobierno entonces ordenó que el acuerdo de 28 de Mayo último, se agregase en cópia, por ser su constancia sumamente conveniente al cuerpo del espediente original, pues que por ella serian instruidos los Sres. RR. no solamente haberse devuelto al Dr. Escalada la suplica elevada al Gobierno con fecha 24 del mismo mes de Mayo, sino tambien previniéndosele se abstuviese de solicitudes impropias é impertinentes, cuyo acuerdo es uno de los motivos géfes de la queja que al presente pende del juicio de los Sres. RR.

Constituido, pues, el infrascrito en la obligacion de mirar este negocio con aquella preferencia que no simpatiza con el silencio, se ha fijado detenidamente en todos sus pormenores poseido del mas vivo deseo de espedirse acertadamente en el presente informe. Para ello ha observado que su antecesor libró el auto de retencion de la Bula, no solo bajo supuestos equivocados, del mismo modo que lo eran los de la peticion Fiscal, sino tambien inconsulto de un modo ostensible, cuando era indispensable que hubiese precedido la audiencia ó el dictamen de profesores en derecho. Apareció por lo tanto aquel auto sin las garantias de las luces y meditaciones profesionales que prescriben las leyes para los asuntos mas usuales, y que son mucho mas necesarias en los de esta clase por su trascendencia y delicadeza, para no esponerse la autoridad temporal á vulnerar y transgredir los derechos sagrados de la Iglesia. Los Sres. RR. se apercibirán de esa importante necesidad, desde que adviertan que su omision podria ser el principio de un trastorno político y religioso, de consecuencias fatales á la tranquilidad pública, al órden social, y á la proteccion misma que debe el Gobierno dispensar á la religion del Estado.

Este concepto exactamente conforme con los hechos que arroja el espediente, ha llamado la atencion del infrascrito al fondo del negocio en lo principal, así porque semejante contraccion no envuelve propiamente una reconsideracion, sino únicamente la que debió preceder al pronunciamiento, como porque cualquiera que sea el que recaiga en este género de asuntos, está siempre sugeto á suplirse, enmendarse ó corregirse, toda vez que se note que adolece de alguna equivocacion substancial, el juicio que se hubiese formado. La justicia de este modo de discurrir está de acuerdo con la razon, la politica y la conveniencia, si se observa que la materia no afecta solo derechos particulares entre súbditos del Estado, sino derechos y deberes esenciales á ambas autoridades, la espiritual y la temporal.

Las sérias reflexiones á que por consiguiente ha entrado el infrascrito, sobre si puede y debe el Gobierno retener la Bula espedida, le han dado por resultado el firme sentimiento y la conciencia segura de que el Pastor universal no traspasa los límites de su autoridad espiritual, y del uso legítimo á que puede circunscribirla, instituyendo libremente algun obispo *in partibus infidelum* siempre que lo creyere útil ó necesario al bien de la Iglesia. Del propio modo que esas mismas reflexiones han formado su convencimiento de que el Sumo Pontífice procediendo, como ha procedido, no ha inferido en esto la mas ligera ofensa á los derechos de la República en general, ni de la Provincia en particular, á que pertenece y de que es ciudadano el instituido, desde que el título del Obispado *in partibus* no sea anexo á algun oficio ó prepositura, que requiera precedente nominacion y presentacion de la Suprema autoridad temporal. Visto es, pues, que fuera de este caso, y en el de que la institucion cause ó prepare un grave mal verdadero, que importe perjuicio á tercero, ó de trascendencia al bien público, ó al de la Iglesia particular del Estado, tiene la Suprema autoridad en sus manos, el poder de retener la Bula y reclamar de ella á la Santa Sede, que tan lejos de desatender las súplicas justas y fundadas, no hay motivo porque recelar que no las acoja, como servicios positivos en favor de la religion. Siendo de lo expuesto una deduccion evidente, que no reconociéndose como no se reconoce, que el título de Obispo de Aulon esté anexo al servicio ó auxiliatura de la Iglesia de Buenos Aires: no pudiéndose tampoco desconocer los inmensos bienes que esta reportaria, no menos que los gravísimos males de que se preservaria con la institucion de Obispo de Aulon hecha en el Dr. D Mariano J. de Escalada, mediante el celo religioso que como buen patriota americano y fiel católico, ha acreditado en favor de esta Iglesia en la clase de mero Presbítero no hay causa que incline á sostener ni pretesto que sirva á cohonestar la retencion de la Bula que lo instituye Obispo de Aulon *in partibus infidelium*. Por el contrario ¿habrá alguno tan ciego que no vea, y tan prevenido que no comprenda que el Sumo Pontífice en este caso ha empeñado de un modo particular la gratitud y respeto del Pueblo Porteño y de los ciudadanos de las Provincias Unidas? El infrascrito no cree que haya católico que insista en mostrarse opuesto á estos sentimientos.

No es por lo tanto de esperarse que el uso eminentemente recomendable que Su Santidad ha hecho de su Autoridad Espiritual y paternal vigilancia, del único modo en que ha podido hacerlo en las presentes circunstancias, dejo de excitar las nobles y piadosas demostraciones de reconocimiento. Al menos el Gefe de la Provincia fiel á sus juramentos y á la atribucion que le dá la eminencia del puesto de protector y defensor de la religion del estado, asegura á los Sres. Representantes que acoge del mejor modo posible tan útil como benévola resolucion de Su Santidad, y que propenderá de su parte á que produzca los saludables efectos, á que es dirijida, y que están al alcance de todos sin exceptuar la clase comun del pueblo.

Despues de manifestada francamente la opinion del infrascrito á V. H. sobre este grave y delicado negocio, se limita por conclusion á recomendar como lo hace, su preferente atencion, desde que la avanzada edad del Diocesano de esta Iglesia y las graves dolencias que padece, reclaman exigentemente que no se descuiden las necesidades que su falta podria aumentar

Dios guarde á los Sres. Representantes muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MANUEL DE IRIGOYEN.

—

En la última sesion fueron admitidos en general los proyectos de hacienda propuestos por el Gobierno: y hoy debe continuar la discusion de ellos en particular. En la misma sesion presentó el Sr. Wright, de acuerdo con los Sres. Mancilla y Senillosa, el siguiente proyecto de ley, que fué destinado a las comisiones de Hacienda y Legislacion:

Art 1°. Se declara libre la venta de la carne y el pan.

2. Ambos renglones se venderán por peso determinado, dejando al arbitrio de los contratantes estipular el precio de la medida.

3. La Policia determinará las fracciones en que se han de dividir los espresados articulos para la venta.

4. Esta ley no podrá ser altera la hasta el término de dos años.

5. Quedan sin efecto todas las disposiciones anteriores en esta materia.

6. Comuníquese &c. &c. &c.

CORRESPONDENCIA

Sr Editor de la G. M

Muy Sr. mio: Tenga Vd. la bondad de insertar en su acreditado periódico las siguientes observaciones sobre un comunicado que salió á luz en su No. 3431, subscripto por un *Médico*, á lo cual quedará reconocido

OTRO MEDICO.

El público ha visto aparecer sucesivamente varios comunicados dirijidos á darle noticia de una operacion, á la que se tributan elogios inmoderados. No es mi objeto ocuparme de estas producciones, que los Facultativos sabrán sin duda apreciar en su verdadero valor Solo me contraeré á desvanecer ciertas falsas ideas que puede concebir el público por la lectura del comunicado á que me refiero.

Empieza este Sr. anunciando lo la observacion *de un caso de aneurisma de un ramo de la Aorta ascendente, curada por medio de la ligadura practicada por encima del tumor.* Suplico al Sr. Médico me esplique, qué quiere decir esta palabra *curada*, de que usa, pues encuentro una manifiesta contradiccion entre la idea que ella manda, y de lo que dice el Médico al fin de su comunicado, esto es, que *cualquiera que sea la teoría de la curacion de los aneurismas por la ligadura hecha sobre el tumor ó la terminacion de nuestro enfermo, &c.* de lo que se infiere que el Médico no está todavia seguro de la terminacion que ha de tener su enfermo, y en tal caso ¿porqué anuncia al público *una aneurisma curada* por aquel medio?

Sigue el Médico diciendo que *este caso interesa á la humanidad, porque ofrece un nuevo recurso para la curacion de una enfermedad, en que por lo comun se abandonan los enfermos atacados de ella á su marcha penosa y siempre funesta.* Es preciso aclarar el significado de estas espresiones, que son ambiguas para el mayor número de lectores. ¿De qué aneurismas habla el Médico? ¿Es de aquellos que ocupan uno de los ramos ascendentes de la Aorta? Pruebe el Médico su acerto citando los casos de este género que se han dejado perder, por no hacerse la ligadura encima del tumor, desde que se ha tenido conocimiento en esta ciudad de los casos de esta especie, tratados en Europa por aquel medio.

Pero las espresiones citadas no parecen destinadas sino al vulgo. ¿Y qué ha de inferir este de ellas sino que el método indicado es realmente *nuevo*, flamante, inventado en esta ciudad, y que antes de la operacion á que hace relacion el comunicado morian todos los enfermos de esta clase, *pues eran abandonados por lo comun á su marcha penosa y siempre funesta?* ¿Y no es consiguiente creer tambien que el profesor que hizo la operacion de que se trata es el único que se halla en estado de ligar la arteria carótida por el método de Coster? Dejar que semejantes conceptos prevalezcan en el público, no es seguramente dar un egemplo de moralidad profesional á los alumnos que siguen la carrera de la Medicina.

Siguiendo el Médico sus avisos al público, dice: *De esta observacion se deduce que se puede interceptar parcialmente la circulacion de la cabeza, sin que la muerte sobrevenga.* ¡Albricias por el nuevo hallazgo! Pero yo debo preguntar si esta conclusion se ha sacado, como parece, del éxito no fatal de la operacion, pues que si el profesor procedió á hacerla sin estar asegurado de aquello. se expuso á acarrear una muerte prematura á su enfermo, lo cual no era licito en este caso, aunque la enfermedad que se intentaba remediar pareciese mortal.

Entretanto el Médico, fundado al parecer en el éxito no fatal de la operacion que elogia, afirma, que *se puede sin riesgo ligar la carótida. y que debe ponerse en práctica este método, cuando menos como paliativo.* He aquí desvanecido el *riesgo* de la ligadura de la carótida; y he aquí alentados los jóvenes incautos á hacer fácilmente una operacion, que tiene riesgos; riesgos no dependientes del acto de la ligadura; sino de ciertas circunstancias que pueden existir sin advertirse en el hombre vivo, y que pueden hacer funestas las consecuencias de la ligadura: lo cual parece no estár al alcance del Médico, cuando estampa aquel *sin riesgo*. Estos riesgos que pueden existir, hacen que no pueda el Facultativo, por hábil que sea, asegurar que no pueda seguirse la muerte como consecuencia de la ligadura, por favorables que parezcan las circunstancias en que se halló el enfermo.

Esto basta, Sr. Editor, para mi objeto. Hay muchos Profesores que si quieren pueden mejor que yo hacer convenientes observaciones sobre este caso.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que han solicitado pasaporte.

Dia 10.

D. Bernabé Magareño, á Montevideo
Blas Desponny á id.
Estanislao Castellanos, á la B jada.
Arturo R wsey, á la Banda Oriental.
Pedro Lafarge, á Bolivia.
Toribio M. Varela, y 1 hermano, á Montevideo.
Ramon Cabrera (peon), á Entre Rios.
Teodoro Gomez (id), á id.
Santos Calvo, (id.), á id.
Juan Cano, (id), á id.
Juan C Diaz, (id.), á id.
Bernabé Salguero, (id.), á id.

MARITIMA.

ENTRADAS

Bergantin goleta americano *Mentor*, capitan Hocke, procedente de Baltimore el 2 de Setiembre, consignado á Don Daniel Gowland, con 37 bolsas ginebron, 112 jamones, 1070 barricas harina, 1 cajon botones.

—

SALIDAS.

Goleta paquete *Aguila Segunda*, para Montevideo, en lastre.

Bergantin sardo *Concepcion*, para Barcelona y Genova.

Bergantin ingles *Victoria*, con destino á Lóndres, despachada por sus consignatarios R. y J Carlisle: cargadores—Parlane, Macalister y Ca, 5 fardos pieles de nutria con 480 docenas—Tomas Dugund, 1 cajon con 12 cueros de tigre y 2 id. de leon—Juan Dalton, 7 fardos con 100 cueros de caballo cada uno, un id. con 108 id. idem, un id. con 109 id. id. y 12 fardos con 400 docenas cueros de carnero—José Antonio Rosa, 100 cueros secos al pelo—Bertram, DeLisle y Ca., 225 cueros vacunos salados Jorge Nuttall. 25 pipas sebo derretido con 38 arrobas cada una—Juan Best y hermano, 2518 astas—Alejandro Spears y Ca., 20 pipas sebo derretido con 40 arrobas cada una y un fardo con 28½ docenas cueros de nutria—Daniel Gowland y Ca., 30 pipas sebo derretido con 1125 arrobas—Diego Miller, 457 cueros vacunos secos, 1910 id. idem salados, 30 mil pezuñas, 27 pipas con 1800 arrobas sebo, 5 fardos con 500 cueros de bagual, 82 idem con 2125 docenas cueros de carnero, 42 idem con 1068 arrobas cerda, 3 idem con 375 docenas cueros de vizcacha, 2 idem con 164 idem idem de nutria 1 idem con 200 nonatos—Guillermo y J. Black. 1647 cueros vacunos salado —Ludlam. 2 cajones con varias piezas de lozo—Bertram, Delisle y Ca., 225 cueros vacunos salados.

Goleta paquete oriental *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano—Cargadore: Parlane, Macalister y Ca, 50 piezas zarazas—Lafone, Robinson y Ca., 3 cajones con 27 piezas paños con 876 yardas—Gueren, Seris y Ca, 1 cajon con 32 tenedores, 1 idem con 69½ docenas jugetes—Alfredo Barber, 10 cuñetes con 22 quintales clavos, 1 bocoi con 9 docenas pavas de fierro colado—Nicholson, Green y Ca., 7 fardos con 208½ yardas género para pellones.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Dolores*, del Paraná—á Don Valentin de Ugarte, 125 fanegas carbon.

Zumaca nacional *Socorro*, de Corrientes—á D. Remigio G. Moreno, 149 tiran tes, 6 fardos pieles de nutria, 190 suelas

Goleta *Concepcion* de Corrientes—á D. Juan Bautista Ruiz, 1745 cueros vacunos, 3560 astas, 104 bultos cerda, 11 atados nutrias, 1 p tacon tabaco, 30 pares mazas, 510 varas tablas—á D Santiago Gutierrez, 312 cueros vacunos, 644 astas, 19 arroba cerda—á D Felipe Lavallol, 8 petacones tabaco, 3 bultos de encomienda.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

4.ª FUNCION DE LA 5.ª TEMPORADA

El Jueves 13 de Noviembre de 1834.

A BENEFICIO

DE FERNANDO QUIJANO.

Despues de la Sinfonia de costumbre la Compañia Dramática ejecutará un interesante drama de gran espectaculo del célebre autor de *La Vida de un Jugador*, VICTOR DUCANGE, en 3 actos, titulado—

Roberto Dillon,

ó SEA

EL CATOLICO DE IRLANDA.

En los intermedios del segundo y tercer acto, un *Ciego de nacimiento, natural de la Villa de Lujan*, tocara en la Guitarra una tocata del célebre *Fernando Sor*, y un *Minuet*, un *Valz* y un *Cielito de ejecucion*, composicion del mismo Ciego: la destreza de este desgraciado en el instrumento que posee es admirable, y mas atendiéndose que su maestria y gusto en la ejecucion, no es debida a nadie sino a su aplicacion.

Finalizara el todo de la funcion una graciosisima pieza nueva, traducida del portugues al castellano por el *Beneficiado*, en un acto, titulad —

MANUEL MENDES INFUNDIA,

ABOGADO DE TRAS-LOS-MONTES.

SE VENDE

UNA criada apta para todo servicio. En la calle de Santa No. 68, darán razon. n12 2a

Se vende

UNA criada jóven, sana, de buena conducta y servicio. Calle de Potosí, casa antes de llegar al No. 130, frente la casa del Sr. Arrotea. n12 3,d1

Aviso

Se vende el Lanchon nombrado *Carolina*, carga 18 á 19 carretadas de leña, en buen estado y carenado de nuevo, está en el Muelle de la Boca. El que quiera comprarlo ocurra a la calle de la Florida No 94. n1 6*

Cuarto para tienda.

SE alquila uno hermoso, empapelado, con buen piso de tabla, muy aseado y situado en la calle de la Victoria No. 41, donde podrá ocurrirse para tratar. n12f

Se arriendan,

UNA sala y dos aposentos sin muebles, en los altos de la casa No. 21, calle de la Paz. Allí mismo darán razon. n12fc

Se necesita

UNA persona inteligente para cuidar dos carruages y sus guarniciones. La que se considere con aptitudes para ello ocurra á la calle de Belgrano No. 66. n12 ½

Se vende

UN negro jóven, robusto y sin vicios, es buen carretillero y ginete; su dueño quiere desprenderse de él no necesitando sus servicios. Se le puede ver y tratar ocurriendo á la calle de Belgrano No. 28. n12 6c

PIANO.

HAY uno, de buenas voces, de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n12

AVISO

SE necesita un muchacho de 12 á 14 años de edad, en calidad de aprendiz al oficio de cerragero y herrero, en la calle de la Paz No. 42. n12 6c

AVISO DE LA POLICIA.

SE admiten propuestas para la construccion de 20 ó 30 carros para el servicio del Departamento, hasta las 12 del dia Viérnes próximo 14 del corriente que serán abiertas a presencia de los interesados; advirtiéndose que deben ser de la clase y calidad de uno que se pondrá de manifiesto en la Casa Central, donde tambien podran enterarse los licitadores de las bases y condiciones del contrato.

Noviembre 10 de 1834.

AVISO.

EN las tardes de los dias 12, 13 y 14 del corriente, bajo los Portales de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de la Piedad cuartel 27, No. 391, tasada en 4,235 ps. 6 rs. moneda corriente, de la propiedad de D Julian Arnaez, y se vende para pago de un acreedor. Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se impondrán de sus tasaciones.

Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1834.

1p *Castañaga.*

Aviso interesante

A LOS INDUSTRIOSOS.

EL que tenga el moderado capital de diez ó doce mil pesos para habilitar un establecimiento de campo con una hermosa calera en Mercedes, Banda Oriental, costa del Arroyo Coquimbo, y quiera fomentarlo en sociedad ó comprarlo bajo todas las seguridades legales, ocurra para tratar en la calle de la Reconquista No. 83, almacen de zapatos, la cuadra antes de Santo Domingo, desde las diez de la mañana hasta las doce. n12 3p

Lastre en venta.

40 toneladas de lastre, de piedras grandes, están de venta á bordo del Bergantin ingles ELLEN, en valizas interiores, las que se venderan a bajo precio si se ocurre inmediatamente á

HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores maritimos,

n12fc No. 102 calle de la Piedad.

Ballast for Sale!

40 *Tons of Large Stone Ballast for Sale on board of British Brig* ELLEN, *in the Inner Roads, which will be sold at a* low price is applied for immediately to

HORNE & ALSOGARAY,

Licensed ship Brokers,

n12 fc No. 102 calle de la Piedad.

Academia Teórico-

PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.

EL socio Dr. D Elias Saravia, disertará hoy á las 5 de la tarde, y sostendra las proposiciones siguientes—

1.ª "El abogado puede defender una causa apesar que haya formado opinion desfavorable de su éxito, con tal que lo manifieste á su cliente."

2.ª "En una causa dudosa, puede el abogado defender á cualquiera de las partes."

3.ª "El abogado que con buena fé defiende causa injusta, no es obligado al re-arcimiento de los daños que se originen por ello."

4.ª "La culpa lata que debe prestar el abogado á la parte que patrocina, es la origuisma *in re notissima.*"

Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1834.

(El Secretario)

ANGEL MEDINA.

SE VENDE

UNA Volanta superior de 2 ruedas, con todos sus arreos; tiene toldo y es de muelles reales. En la calle de la Florida No. 90, darán razon. n12 3p

AVISO.

La Balandra *Esperanza*, de la propiedad y cargo de D. Jose Dominguez Duran, dara la vela en toda la semana entrante, con destino a la Concordia haciendo escala en el Uruguay; recibe carga y pasageros para dichos destinos. El que guste cargar ó ir de pasage ocurra á la calle de Chacabuco No. 198.

En la misma casa se vende una criada para ama de leche, de 26 años de edad, parida de un mes, en precio de 200 ps. plata ó su equivalente, con todos los vicios conocidos y por conocer. n12 4p

No. 62,
Calle de Cangallo.

WILLIAM HAYTON, *has the honor to inform the Public that he has just received a complete assortment of Gentlemen's ready made clothing of a superior quality, which consists of*

Frock coats.
Dress coats
Waist coats,
Pantaloons, &c. &c. all of which will be sold at very moderate prices

N. B. *Boots, Shoes, Hats, Shirts &c. &c. and may other articles.* n12 3c

Circo Olimpico.

14.ª Funcion de la 3ª. Temporada

HOY MIERCOLES 12 de Noviembre.

La funcion dará principio con una

Grande Entrada

En la que se harán ejecutar a los caballos varias evoluciones militares, como tambien acostar, sentarse, &c. &c.

II.

Ejercicios ecuestres en DOS CABALLOS por el Sr. W. P. Smith, el ecuestre volante, quien egecutará un número estraordinario de sus mas árduas y elegantes pruebas.

III.

Gran baile de los Palos y Pirámides, (sacado de la Pantomima de "Ranko, ó el Leon Agradecido,") en el que trabajará toda la Compañia.

IV.

El señor La-Forest introducirá su hermoso caballo Selim, el que ejecutará muchas pruebas de sagacidad, concluyendo con saltar por encima de otro caballo.

(*Intermedio de 20 minutos*)

V.

A solicitud de varios individuos los Sres. Caton bailarán (por primera vez en este Circo) *La Gavota de Vestris.*

VI.

El Sr. Laforest ejecutará su muy admirada escena,

LA MUERTE DEL MORO
EN DEFENSA DE SU BANDERA.

VII.

VOLTEO PARADO

Por toda la Compañia.

PAYASO .... Mr. Hofmaster.

VIII.

Ejercicios ecuestres en un caballo por el Sr. W. P. Smith, el que ejecutará muchas y dificiles pruebas.

IX.

Terminará la funcion con la GRAN TRAMPOLINA, ó Saltos Volantes de Hofmaster, por encima de cintas, por arcos y por encima de caballos; y concluirá dando un salto mortal por encima de Veinte y cuatro Soldados con sus fusiles y bayonetas armadas, mandandoles hacer fuego mientras se dá vuelta en el aire.

N. B.—Los Empresarios del Circo han tomado todas las precauciones posibles para que las diversiones de esta noche merezcan la aprobacion del público.

☞ Precios y todo lo demas de costumbre. A las 8

LA funcion que debia tener lugar el Domingo, 9 del corriente, á beneficio del Sr. CATON, se verificará uno de los dias de esta semana, a consecuencia de que el baile titulado—LA BATALLA DE MONTERAU, no está listo todavía; pues hay muchísimas combinaciones de caballeria y de infanteria que requieren muchos ensayos, porque los caballos tienen que saltar del Circo encima del Teatro; para ese fin se esta haciendo tablado nuevo.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,

Perú N.° 21.

Hoy Miercoles 12 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematara indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, la segunda y última parte de la factura de bencibros de superior calidad, desde 30 a 73 pulgadas, y son como de 20 25,000 yardas, mas con mucha menos adicion de agua dulce, los que serán arreglados en lotes para mejor comodidad de los compradores.

En seguida se rematarán tambien de cuenta de aseguradores, bramantes y otros géneros con averia de mar, y una porcion de otros sano; cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

A últimos de Noviembre, á las 10½ de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr. General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone como de 30 y tantas cabezas, la mayor parte yeguas, 1 ó 2 padres de manada, y algunos padrillos y potros &c.

Tres dias antes del remate se designará el parage donde se presentarán al conocimiento de los compradores.

EN SEGUIDA.—Se rematará un buen terreno en la calle principal de Barracas, de 50 varas de frente y 250 de fondo, con pared de ladrillo por un costado, y tambien al frente con su hermoso porton y mas habitaciones buenas aunque con el techo de paja. Igualmente se rematará un terreno al Sud, compuesto de 6 leguas de superficie, muy propio para ganados ó sementeras. Las personas que gusten informarse pueden ocurrir con tiempo á casa de los rematadores.

—

POR TOMAS GOWLAND.

A LOS FERRETEROS.

En el almacen No 121, calle de la Reconquista.

Hoy Miércoles, 12 del corriente, se ha de rematar, por cuenta de aseguradores, á la mas alta postura—

700 ollas de fierro, averiadas.

A las 11.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves, 13 del corriente, se remataran, por cuenta de quien pertenezca, los efectos siguientes—

Como 200 piezas lienzo averiado
400 pañuelos adicionados
Y otros varios efectos,

A las 11 en punto.

POR EL MISMO.

DE LA CONFITERIA DEL GRAN CAIRO.

Calle de Cangallo No. 114.

El Viérnes, 14 del corriente, á las 11, se rematará á la mejor postura, todos los útiles, mostradores, armazones, tachos, espejos, depósitos de agua, dulces, masas, &c. &c

El pormenor se dara en los números siguientes.

Prospecto de una

OBRA QUE DEBE PUBLICARSE EN BARCELONA, CON EL TÍTULO DE—

DICCIONARIO HISTORICO,

o

HISTORIA UNIVERSAL

COMPENDIADA,

De los hombres célebres por su ingenio, sus talentos, virtudes, vicios ó errores, desde la creacion del mundo hasta nuestros dias.

Redactado por G. Mh. O. y S.

Los editores de esta obra convencidos de a necesidad de dar al público un Diccionario biográfico de los hombres célebres poco voluminoso al mismo tiempo que mas interesante, exacto y completo, que los de Moreri y Ladvocat, únicos que tenemos en español, nos hemos decidido á publicar el que anunciamos como fruto de muchos meses de incesantes y laboriosas tareas.

Si la historia, como dice Ciceron, es el mejor testigo de los tiempos pasados, la maestra de la vida y la mensajera de la antigüedad; y segun la máxima de nuesto elocuentísimo y sabio Jovellanos, la que enseña á conocer á los hombres y a gobernarlos segun el dictámen de la razon y los preceptos de las leyes; nada tiene de estraño que al publicar nuestro Diccionario, nos lisongeemos con la grata idea de que hacemos un servicio al público, instruyendo y muchos de nuestros compatriotas y satisfaciendo en esta parte la curiosidad inseperable de todos los hombres de luces: ofreciendo en fin una docta escuela, donde toda clase de personas pueda aprender virtudes en la biografia de aquellos que por ellas se distinguieron inmortalizando su nombre, y á detestar el vicio viendo la excecracion con que se conserva la memoria de los perversos.

Tomando por modelo de nuestro Diccionario la séptima y última edicion del histórico de Feller, acabada de publicar en el año de 1829 y el compendio del general Beauvais revisto por Barbier harto conocidos por su mérito; y ambos enriquecidos en vista de las demas biografias dadas a luz hasta ahora, adoptamos en general el método orescripto por estos célebres autores, apartandonos de ellos cuando convenga, para aumentar, corregir y suplir en nuestra obra las faltas e inexactitudes de que aquellas adolecen, particularmente cuando tratan de nuestra literatura y nuestros hombres ilustres, acerca de lo cual siempre han sido escasos los escritores franceses, como buenos émulos ó eternos envidiosos de las glorias de una nacion que tantas veces les excedió en literatura y en industra, en valor y en opulencia.

Precederá al Diccioeario una cronología sucinta y clara de la historia universal profana, desde la cracion del mundo hasta nuestros dias, en la cual se dará en compendio, con la debida separacion, una noticia exacta de los sucesos memorables ó grandes acontecimientos políticos, la prosperidad, decadencia y ruina de cada nacion del universo, desde su orígen, con las correspondientes tablas cronologicas. A esta parte tan apreciable de la obra, segura una descripcion de los principales acontecimientos relativos á la historia eclesiástica, y los males y persecuciones que la Iglesia ha sufrido desde el año 1789, hasta el de 1828. De todas estas partes que serán, digámoslo así, como unos preliminares ó introduccion á la obra principal, que es el Diccionario, saldra un cuaderno, empezando desde la cronologia de la historia universa; de modo que se darán dos cuadernos al mes, siendo uno de ellos de diccionario, hasta que hayan salido á luz todos aquellos preliminares; las páginas estoscon con números romanos, y las de aquel con números arábigos. De este modo se proponen los editores satisfacer con mas prontitud la curiosidad de aquellos que tenga á bien suscribirse, acelerando la publicacion en cuanto lo permita la exactitud y el esmero que se proponen.

Al Diccionario histórico biográfico, seguirá otro de bibliografia, que contendrá una noticia circunstanciada de todas las obras citadas en aquel; constará de tres tomos lo menos, precedido el primero de un epitome acerca de la literatura espanola, francesa, italiana é inglesa, con toda la exactitud que sea posible, para lo cual se han consultado los autores mas veraces é imparciales que han escrito sobre este genero hasta nuestros dias. En nuestro primer prospecto ofrecimos dar este epitome como uno de los preliminares del diccionario histórico biográfico, pero despues hemos creido mas acertado ponerlo al frente de la bibliografia, por ser este el lugar que le corresponde; advirtiendo que estos tres citados tomos deben considerarse como una obra separada é independiente de la biografia, pues no son necesarios para el complemento de ella; por lo mismo está al arbitrio de los suscriptores continuar ó no la suscripcion al diccionario bibliográfico, asi como podrá cualquiera suscribirse á este unicamente, bajo el mismo precio que al otro.

El precio de suscricion será 4 rs. vn. por cuaderno en Barcelona, y 5 en los demas puntos de España, pagándose en todas partes el tiempo de suscribirse. Fuera de suscricion tendrá cada cuaderno el aumento de un real sobre dichos precios.

A fin de complacer tambien á los que deseen realzar el mérito de la obra adornandola con láminas, se estamparan para cada cuaderno de diccionario dos bustos ó retratos de los principales personages célebres que en aquel se citen, sacados de los mejores cuadros y mármoles conocidos y apreciados por la exactitud de los bustos. Estas láminas saldrán de seis en seis cada tres cuadernos, á 6 rs. cada entrega para los señores suscriptores.

La obra constará á lo menos de 12 tomos en 4°. Seadmiten suscriciones hasta que se avise. BUENOS AYRES, en la Imprenta de la *Gaceta Mercantil*.

AVISO.

SOBRE alguna casa en la ciudad, libre de hipoteca, se prestan por seis meses ó un año, al corriente de plaza, desde dos hasta siete mil pesos. Calle de Suypacha No. 115, darén razon. a19 3p

NOTA,

DE OBRAS DE LITERATURA RECIEN LLEGADAS,—EN LA LIBRERIA DE LA INDEPENDENCIA.

CALLE DEL PERU', N° 60.

A saber:—EN CASTELLANO.

Administracion de la Justicia. Atala ó los Amores de dos salvages. Apología Católica. Arte de jugar á la Lotería. Andres, su cuaresma. Arte amandi á Dios. Aventuras de Telémaco. Aminta. Anales de la Juventud. Aritmética para niños. Bentan, Tratado de las penas y de las recompensas. Bonet, práctica de Agentes. Burlamarqui. Baruel, Historia del Jacobinismo. Clínica Médica. Cartas de Cabarrus. Constitucion Religiosa. Curso de Polí ica por B. Constant. Comentario de Filangieri. Condorcet, Riqueza de las Naciones. Concordato de América con Roma. Conocimiento del temperamento. Cuentos á mi hija. Comentario del Espíritu de las Leyes. Condorcet, progresos del espiritu humano. Camino real de la Cruz. Cartas Eclesiasticas. Catecismo de Pio V. Cartas de la Princesa Wilma Consejos á mi hija. Cartas de Say à Maltus. Catecismos de Industria, de Moral, de Geografía. Corina ó a Italia. Delfina ó la Opinion. Diccionario español frances. Dicho de la Academia. Dicho aumentado con mas de 5000 voces. Dicho ingles español. Don Carlos. Dios y la Religion. Discurso sobre la muger. Dorca. Diálogos en español y frances. Derecho Romano. Diccionario de Economia politica, por Ganilh Discurso de J. J. Rousseau. Elogios de los Santos. Establecimiento de Intendentes en Buenos Ayres Establecimientos europeos en las Indias. Espíritu de las Leyes. Eclesiástico perfecto. El Filoteo. Apologia del asno. El Bernardo, poema. El Corregidor Perfecto. Ensayo sobre las costumbres. Elementos de Fisiologia. Filosofia de la historia. Garantias individuales. Génio del cristianismo. Gobierno Eclesiástico. Galateo español. Geometria. Guia de la Conversacion. Historias: de Colombia, de Portugal, de Francia, y de Inglaterra. Herrera, ceremonias de la misa. Historia de los Estados Unidos. Jubiléo del año Santo.—Instrucciones para los Tribunales Imitacion de Cristo. La Enriada. Larraga de moral. La Autoridad Real. La doncella cristiana. La Medicina sin médico. Loke, gobierno civil. Libertadas de la Iglesia. Libro segundo de niños. Los pueblos y los Gobiernos. Lecciones de historia y de Geografia. Lacroix, aritmética. Molina de la oracion. Mapas.—Mitología. Manual de los Inquisidores.—Del Ensayador. Del Abogado. Mably, derecho del ciudadano. Maciovia y Federico. Mapas de arcanos. Nuevo Testamento. Orden de las Sociedades. Ortografia Castellana. Ordinario de la Misa.—Ordenanza de la Armada Real. Poesias escogidas de Quintana. Pench, de venenos. Principios de Estrategia. Pequeña Biografia. Pequeña Cuaresma, por Masilon. Revoluciones de España y de Portugal. Idem Romana. Idem de Francia.—Reyneval, derecho natural. Representacion de Amorros. Religion en el alma. Revista politica de Europa. Sanz, medicina práctica. Sacerdote santificado. Saavedra, Corona Gótica y empresas politicas. Semana Santa. Sistéma de la Moral. Tratado de higiene. Dicho de Economía política. Dicho de Legislacion. Dicho de la Pólvora. Tapia, Jurisprudencia mercantil. Teneduria de Libros. Vida de D Diego Torres Verdadero sistema de la Europa. Vida de Napoleon. Vida del Dr. D. Mariano Moreno. La Moral en accion. Cementerio de la Magdalena. El Castillo Negro. Ivanhoe. Obras jocosas de Quevedo. Pablo y Virginia. Belisario. Conquista de Mégico. Táctica de Caballeria. Fábulas de Samaniego. Obras de Moratin. El nuevo Robinson. Fisiologia de las pasiones. Vida de los Filósofos. Los Mártires. La Galatea. Estela. Chantereau, Gramática francesa. Luisa de Clermont. Eloysa y Abelardo. Isabel ó los desterrados. Venida del Mesías. Compendio de Rodriguez. Rudimentos históricos. Espectáculo de la Naturaleza. El último Mohicano &c.

EN FRANCES.

Atlas des enfans. Agriculture practique de l'Angleterre. Auteurs profanes. Aphorisms de Chirurgie. Bentham, Preuves judiciares & Legislation civile et pénale. Botta, Guerres d' Amérique. Boileau. Broussais de l' inflammation. Richat, anatomie descriptive. Bufon de la Jeunesse. Botanique en 20 leçons. Bérenger de la just ce criminelle. Boisseau mirbel, Physiologie Végetale. Backstone, Commentaire Sur les lois anglaises. Elémens de Chimie par Chaptal. Culture du Nopal. Collection des Constitutions. Clarisse Harlowe. Confessions de J. J. Caillot, Pathologie Générale. Cambiste Universel. Denon, Voyage en Eypte. Dictionaire de Physique par Brisson. De Lallemagne par Madame de Stael. Discours de Fox et Pitt. La Caroleide. Euler, Lettres à une Princesse. Domination des Arabes en Espagne. Histoire de la Pologne. De France. Romaine. Des hommes avec 3 superbes atlas. De Charle V. Naturelle par Buffon. Humbold, vue des Cordiliers. Le Guide des négotians. Lettres relatives au Musée de Turin. Les Puritains d'écosse. Les Méres de famille. L' attaque des places. L'abbé. L'art de conserver la beauté L'afiancée de Lammermoor. La prison d'Edimbourg. Lettres de Junius. Histoire des Suisses. Malthus, Economie Politique. Politique d'Aristote. Métamorphoses d'Ovide. Mémoires de Carnot. Do. des Contemporains. Monge Statique de la Marine. La Morale appliquée à la Politique. Mémoires de St. Hélene. Odes Sacrées. Œuvres de Racine. De Corneille. De d'Alembert. De J. J. Rouseau. De Montesquieu. De Machiabel. De Depradt. Harangues tirées de l'historiens Grecs. Grammáire Genérale. Histoire de la Legislation Plans divers. Polybe. Poémes de W. Scott. Pagés, droit politique. Physique des Gens du monde. Richesses des Nations. Robertson, Histoire d'Amérique. Ricardo, Economie Politique. Rosier, Dictionaire d'Agriculture. Réglement pour l'infanterie. Recueil de poésias mignardes Rolando, Physiologie et Patologie. Campagne de Russie. Décade historique. Literature du midi. Secrets des Arts Send more, Traité de la Goute. Traité de fortification. Traité des pierres précieuses. Des fiebres par Alibert. Tactique des Asamblées Legislatives. Voyages autour du monde. D'Aly bey. De Maccarthy. D'Anacharcis. En france. De Vancouver. Pollion ou le Siécle d'Auguste. Histoire Philosophique par Ravnal &c.

EN INGLES.

Ainsworth's dictionary. Coxes travels in Switzerland, Craigs, Political Sciencie. Dictionary English and German. More's, french revolution. Public Characters. English Dictionary by Jonhson. Universal Biografical Dictionary. Works of Fisher ames. The History of Grece. Work's of Epitectus. Spanish Gramar. Harry and Lucy by Maria Edgeworth. Evenings of mental Recreation. Frank a Sequel to Frank by Maria Edgeworth. The Golden Violet. History of France. Scottish history. The Seasons. Letters of Lady Montaigne. Tieke Crawfurd's. Dictionary of ancient Geography. England, history. Scotland, history, &c.

EN LATIN.

Quintus Curtius. Horatius. Quintillanus. Virgilius. Tacitus. Phœdrus. Ciceronis orationes. Cornelius Nepos. Nebrija. Apparatus bibl eus. Id Eruditionis Berardi, jus Eclesiasticum. Florilegium parochorum. Facnani in decretalium. Fontidomi opera. Junin de Sacramentis. In nocte nativitatis. Molina de primogenitis. Matheu de re criminali: Procesionale Romanum. Portugal, de Donationibus. Paratilla de Ferrieres. Ruprech jus canonicum. Scacciœ de apelationibus, &c. &c.

Tambien hay de venta tinta, papel de todas clases para escribir y dibujar, blanco y de colores, plumas, lacre, obleas, sellos para cerràr cartas, cajas de escritorio y para rapé, carteras, peines de marfil, cajas de colores, pesa licores y jarabe, pizarras de carton y de piedra, làpices y lapiceras, reglas cuadradas, chatas y redondas, papel de mùsica, libros en blanco de todas medidas, pomada muy fina en tarritos de porcelana, navajas de afeitar y pinceles para la barba, tinteros, cepil os para el pelo, naipes franceses y españoles, rapé francés de primera calidad, de macubá y de la princesa, polvillo sevillano superior por mayor y menor, &c. &c.

OJO.

TODOS los efectos &c. de la fábrica de Tapiceria y de muebles, No. 132 calle de la Piedad, se estan vendiendo á los precios mas bajos, pues los propietarios se retiran del negocio y tienen que dejar la casa en el presente mes; hay un completo surtido de colchones, baules de todas clases sofas superiores con asientos elásticos y de cojin, con forros de género de cerda y de zaraza: tocadores, costureros, lavatorios, cujas, sillas poltronas, banquillos, &c. &c. todo de la mejor moda y trabajados con los mejores materiales y por los mejores operarios.—Igualmente una porcion de muebles usados, compuestos y limpiados de suerte que parecen nuevos; como son cujas francesas, mesas de arrimo, cómodas, roperos &c.—una porcion de adornos para cortinas, fleco de seda y de algodon, cordones y borlas &c, unos centenares de pies de chapas de caoba hermosísima, caoba y otras maderas.—Tambien una máquina de limpiar lana con su correspondiente mula gorda y mansa, propia para una máquina de tornear ó para tahona y muchos otros articulos dignos de la atencion de los mueblistas y carpinteros. 15 6c

Aviso de Conveniencia.

En la calle de la Florida No. 62 se fabrican sillas de asiento de madera de todos colores, y al mejor gusto á un precio sumamente equitativo.

Tambien se pintan sillas usadas, dorandolas al gusto del interesado, con prevencion, que si el dueño quiere cambiarlas por nuevas, dando dinero encima, se hará un convenio moderado entre el dueño y el interesado. n4 15o

Peinetas de Carey,

LISAS y caladas, de todas dimensiones ofrecen á las damas de esta capital los Sres. Jauniau y Rosseaux, á precios equitativos, y previenen acaban de sacar un surtido de Peinetas de última moda, de un calado de gusto y delicado, y esperan quedarán satisfechas las señoras que tengan a bien favorecerlos con su confianza. Ocúrrase á las tiendas de dichos señores, calle de la Victoria ó de Cabildo No. 158, casa de D. Pedro Lezica, y en la misma calle No. 21, frente á la tienda del Sr. Iturriaga. n4 Imp

Aviso de la Policia.

EXISTEN en el Cementerio del Norte en muy mal estado y perjudicando el mejor órden y aseo de aquel establecimiento, las sepulturas de la propiedad de los individuos que á continuacion se espresan, á quienes se les previene procedan á su compostura en el término de 15 dias; pues en caso contrario será efectuada por la Policía haciéndoles abonar el costo.

La de D. Ramon Diaz Patron
" Dionisio Quesadas
" Da. Isabel Romero
" D. Prudencio Murguiendo
" Juan Francisco Gil.

Hay á mas tres bóvedas en muy mal estado, la primera en la Seccion 1.ª No. 58 y las dos restantes en las calles del Enterratorio general.

Octubre 31 de 1834.

HAY DE VENTA.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana—

Cal de la Bajada
Brea, alquitran y barniz
Filástica
Jarcia
Ancla y anclotes
Clavos de todos tamaños
Sogas de pozo
Claraboyas para viviendas y buques
Lanilla para bandera

n6 15p

Ojo al Aviso.

EN el almacen calle de la Paz No. 58, hay de venta lo que sigue á precios muy reducidos—

Papel florete superior
" medio florete
" de estraza de todos tamaños
Terciopelos italianos, negro, color café &c.
Naipes colorados al último gusto.
" ordinarios pinta variadas
Hilo acarreto
Almendras sin cáscara
Albayalde de Génova
Porotos, lentejas, semilla de lino
Anis en grano, vino catalan y vinagre
Trigo Barlotta superior
Harina fresca con reembarco
Sombreros de félpa á la moda
Quincallerias, bordados &c. &c.

o24 1mc

SILLAS AMERICANAS,

DE SUPERIOR CALIDAD.

Hay de venta, docena por docena, al infimo precio de 180 pesos docena, en la casa de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. n6

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macuba id.

Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n6tfs

Ferreteria &c.

El almacen calle de Maypú No 14.

HABIENDO recibido nuevo surtido se ofrecen los siguientes á precios bien acomodados—

Arados escoceses de Merton, Leith
Azadas
Acero de varias clases
Almireces de bronce y de fierro
Botones de la Patria dorados y lisos
Bujes para carretas de buey
Cadenas largas, idem para tirar carretas
Cadenas de bronce con bolas y rondanitas para bombas, arañas, &c.
Cafeteras y teteras de metal britanico
Campanillas grandes y chicas
Cepillos y molduras de carpintero de todas clases
Cerraduras de cajon, idem para baules
Cerruchos de todas clases
Chapas de bronce
Clavos surtidos
Crisoles para fundicion de metales
Cucharas de platina fina sobre acero
Idem de metal britanico y cucharones de idem
Cajas para tabaco
Chapitas de adorno para cujas
Chairas
Cuchillos flamengos
Cuchillos de Zapatero
Despaviladeras de hierro
Estaño en barras
Ejes de hierro para carretas
Fuelles para fragua
Guadañas de patente y de corona muy buenas
Género de cerda, de 18, 23 y 25 pulgadas
Género de Lija de nueva invencion; este artículo ofrece grande ventaja sobre el *Papel de Lija*, por ser mas durable, siendo el vidrio puesto sobre paño en lugar de papel
Achas de cuña y de labrar
Hoces de No. 3, 4 y 5
Horquillas para levantar pasto
Idem para agricultura
Jabon de perfume
Lacre para cartas
Machetes surtidos
Máquinas de trigo para hacer harina de mano
Municion de BB B. 1, 2 3
Municioneros y polvorines
Ollas de fierro surtido
Palas de palar y de puntiar
Idem de cubo
Papel de cartas muy rico
Picos
Pizarras para escuelas
Pesas de hierro de 1, 2, 4, 6, 12, 25 y 50 libras
Planchas para planchar No. 3, 4, 5 y 6
Pergamino de muy buena clase
Piedras redondas para afilar
Rondanas de fierro para pozo
Sillas de montar
Tachos de fierro para derretir sebo
Taladros con sus fierros
Tiradores de argolla para cómodas &c.
Tijeras finas y ordinarias
Tinteros de metal britanico

Y otra infinidad de artículos que seria largo de especificarlos o31

AVISO.

M'CARGO Y WINTON, fabricantes de muebles, avisan á sus amigos y al público, que han sacado un surtido de muebles muy escelentes, y á precios muy acomodados, en la calle de la Florida No. 50.—NOTA. Tambien se alquilan sillas para cualquiera funcion. o29tfc

Fábrica de Cerveza

Blanca y colorada, de muy superior calidad, en la calle de Tucuman, de la Fábrica de Armas 2 cuadras para el campo, No. 362—la docena por 12 $ y devolviendo las limetas vacias á 8$ la docena.

Tambien se despacha en las casas, por mayor y menor, á 6 rs. la botella.

o31 1mp *T. Santiago Reiner y Ca.*

Sal de Cabo Verde.

EL cargamento de sal de la Isla de Mayo que acaba de llegar en la fragata hamburguesa DIANA, ó las partidas que fueren deseadas se venden en casa de

Zimmermann Frazier & Co
No. 66 calle de Belgrano.

o28tfs

To Owners and captains of vessels, likewise to Owners of houses.

JUST received a large quantity of the best quality of paints, such as have not been brought for a number of years to Buenos Aires. Likewise linseed oil and turpentine, lamp oil and all sorts of dry paints; Calle de la Florida No. 6.

NOTE: in the same store will be found a Remedy for destroying ants.

o30 15c

Awiso ai Signori

ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULPERIE.

IN casa del Signori Francesco Grasso, No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla CAÑA del Brasile, si lambiccano GINEBRA ed ANIS del migliore che possa fabbricarsi nel Paese, e si imbianchisce qualumque bevida. o16tfs

Maderas en venta.

Interesante á los carpinteros &c.

EL cargamento de maderas conducido por el Bergantin Americano "David Moffit," se está descargando, y se halla de venta en la casa calle de la Piedad No. 125, consiste de lo siguiente—

Tablas de pino
Tablones de id.
Tirantillos de id.
Tablones de fresno
Tirantillos, Birch maple y White wood.

o8tfc

AVISO.

EN el almacen calle de la Florida No. 6, frente á lo de Da. Flora Azcuenaga, se hallan de venta divisas doradas de FEDERACION, tanto para señores militares como para los señores de la lista civil; su dorado es á prueba de agua y muy permanente.

Los dueños de casas, propietarios de buques, ó sus capitanes y consignatarios, hallarán en dicho almacen una partida de pinturas de todas clases y de lo mejor que ha venido en el pais, las hay en polvo y en caldo, aceite de linaza, aguarras, aceite para quinques, pinceles superiores &c.

Los quinteros hallarán tambien el remedio para la destruccion de las hormigas. Todo se vende á un precio muy equitativo y segun las cantidades que se quieran.

o30 15c

Las reflexiones

HECHAS POR DOS APOSTOLICOS

En impugnacion

DE LA VISTA FISCAL DE 7 DE MAYO DE 834,

Sobre la reclamacion del DR. D. MARIANO JOSE DE ESCALADA, *por haber acordado el Gobierno, sin consejo de letrado alguno, la retencion de la Bula en que el actual Sumo Pontifice lo instituyó Obispo de Aulon*, In partibus infidelium.

Se hallará de venta en forma de cuadernos, como para poderse agregar al apéndice al *Memorial ajustado* por el juego que hace con la última pieza que contiene el segundo suplemento al referido *Memorial*; en las librerias calle de la Florida No. 19, y Reconquista 54, su precio 4 reales.

NOVENA

DE SAN IGNACIO DE LOYOLA

Acaba de reimprimirse, y juntamente con el Himno

VENI CREATOR

Y su secuencia, asi como el Salmo

MISERERE

puesto en devotas décimas por el Illmo. Sr. D. Manuel de Azamor y Ramirez, obispo que fue de Buenos Ayres.

Se vende por docenas ó gruesas en esta imprenta, donde se hallan igualmente de venta

CARTILLAS

para escuelas.

A los comerciantes,

LITIGANTES Y DEMAS

QUE TENGAN QUE HACER PAGOS EN METALICO.

EN esta Imprenta se vende un cuaderno que contiene las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion, es decir, desde el 8 de Febrero 1826 hasta el 29 de Febrero 1832: con el certificado al pié de tres corredores de número por mandato del Tribunal Consular, y la ley de 30 de Abril 1828, sobre el modo de satisfacer las deudas en metálico. Contiene ademas los cambios sobre Inglaterra y Montevideo, durante el referido periodo: su precio es de $4 cada cuaderno. Se advierte que solo hay muy pocos ejemplares, y que en breve se imprimirán las variaciones que medien desde Marzo 1832 hasta el dia.

A LOS AFICIONADOS DE LOS

BUENOS BOCADOS

SE acaba de publicar por esta IMPRENTA, y se halla de venta á 5$ el egemplar la obra titulada—

"Manual de la criada economica,

Y DE LAS

Madres de familia,

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa."

Un volúmen en 8.° con 216 páginas y una instruccion al fin del modo de lavar, planchar, almidonar, azular, estirar y quitar manchas á la ropa. Esta interesante obra es utilísima á todas las familias que con economía quieran variar de platos sin necesidad de ocurrir á un *Cocinero Frances* el dia que quieran dar un convite, pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

j26 tfs.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.